

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

DE 8 DE JULIO DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a ocho de julio de dos mil once, siendo las doce horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente en funciones Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don José Entrena Ávila, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Iván López Ariza, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don José Francisco Rueda Muñoz y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don Ildefonso Cobo Navarrete.

Interventora en funciones: Doña Carolina Martínez Amiguettill.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión del día 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- ACEPTACIÓN DE LAS AYUDAS FEDER (CONVOCATORIA 2011) PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS MAS+MED CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2011 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL (BOE 1 DE JULIO DE 2011) Y QUE FUERON SOLICITADAS POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN EN SESIÓN DE 29 DE MARZO DE 2011.

Visto que por Resolución de 22 de junio de 2011 (BOE de 1 de julio) de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se concede a la Diputación de Granada una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) correspondientes a la convocatoria de 2011 para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013, y en concreto la ayuda para la cofinanciación del proyecto que, con arreglo a la convocatoria de dichas ayudas, fue solicitado por acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de marzo de 2011: el PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS DE CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+MED)" .

Visto que la ayuda concedida para la cofinanciación del proyecto es la siguiente:

PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO	AYUDA CONCEDIDA
MAS+MED	24.693.582,38 €	12.944.456,08 €	9.061.119,24 €

Visto que el apartado Quinto de la citada Resolución otorga un plazo de 10 días a las entidades beneficiarias para la aceptación expresa de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el art. 7.2.d) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, según el modelo del anexo VI, junto con el certificado de existencia de crédito para la ejecución del proyecto, según el modelo anexo VII.

Visto que el proyecto aprobado contenía una serie de actuaciones priorizadas y, de acuerdo con dicha priorización, se han de reajustar las actuaciones que finalmente van a tener cabida en el mismo hasta completar el importe total del presupuesto aprobado. En concreto, de acuerdo con el proyecto aprobado y la ayuda concedida, tienen cabida por el importe íntegro solicitado las actuaciones 1 a 21 y quedaría la actuación 22 reducida al resto de la ayuda por importe de 71.214,48 € (su importe solicitado era de 700.000,00 €).

Visto que dicho reajuste provoca cambios tanto en la distribución anual del gasto como en la financiación global del proyecto, por lo que es necesario, además de la aceptación de la ayuda, aprobar la nueva distribución plurianual y la nueva financiación global.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios.

Y vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de Obras y Servicios, en funciones, que cuenta con la intervención y conformidad del Interventor, **la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 5 de julio de 2011, por unanimidad aprueba dictaminar favorablemente:**

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida para el PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS DE CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+MED)" con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial 22 de junio de 2011 (BOE del 1 de julio), subvención que asciende a 9.061.119,24 € para un presupuesto de proyecto aprobado por importe de 12.944.456,08 €.

SEGUNDO: Aceptar la inclusión de la Diputación Provincial de Granada en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el art. 7.2.d) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

TERCERO: Reajustar a la subvención concedida las actuaciones incluidas en el proyecto solicitado por el orden de prioridad contenido en el mismo y hasta completar el importe total del proyecto aprobado, quedando, pues, incluidas en el proyecto aprobado las siguientes actuaciones con el importe de inversión elegible señalado:

	PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS DE CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+MED)"	
ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	INVERSIÓN ELEGIBLE
1	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	200.000,00
2	INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	100.000,00
3	INTERVENCIONES URBANÍSTICAS DE ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	2.000.000,00

4	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS PRIMEROS POBLADORES DE EUROPA	1.800.000,00
5	IMPLANTACIÓN DE LA GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO URBANO DEL AGUA	1.000.000,00
6	TERMADOMO: NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TERMALISMO. EQUIPAMIENTO	1.000.000,00
7	C.P. GR-9107 "DE A-330 A ORCE". ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO: PK 0+000 A 1+500	700.000,00
8	COMPLEJO TURÍSTICO CERRO KABILA	500.000,00
9	CENTRAL DE COMPRAS ENERGETICAS	150.000,00
10	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION, APOYO Y GESTION DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA CUIDADORES FAMILIARES Y PROFESIONALES, INTEGRADO EN UNA PLATAFORMA INTERACTIVA DESTINADA A LA MEJORA, CALIDAD Y EFICIACIA EN LA ATENCIÓN EN EL DOMICILIO.	250.000,00
11	RED GRANADINA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (RED GRAMAS)	80.000,00
12	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPECIALIZADO EN LA DETECCIÓN DE AFECIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA (INTEGRACIÓN EN EL SIGGRA)	50.000,00
13	C.P. GR-4405 "DE N-323A A MONTILLANA Y TRUJILLOS". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO: P.K. 5+700 A 23+500	700.000,00
14	C.P. GR-5204 "DE A-4131 A A-345 (CONTRAVIESA)". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO: P.K. 0+000 A 13+200	800.000,00
15	C.P. GR-3420 "DE A-4076 (PUENTE DE COLOMERA) A A-403 (BENALUA DE LAS VILLAS)". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO: P.K. 4+500 A 9+500	350.000,00
16	C.P. GR-4103 "DE A-308 A HUÉLAGO". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO: P.K. 0+000 A 7+400	500.000,00
17	C.P. GR-3414 "DE GR-3408 A N-432 (PUERTO LOPE)". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO: P.K. 0+000 A 5+000	400.000,00
18	EJECUCION DE LOS PLANES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	750.000,00
19	MEJORA Y RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	443.241,60
20	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO AGROALIMENTARIO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL PONIENTE	700.000,00
21	CLUSTER DEL CORDERO SEGREÑO	400.000,00
22	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ALMAZARA DE ACEITE EXPERIMENTAL	71.214,48
	TOTAL ACTUACIONES	12.944.456,08

CUARTO: Aprobar los siguientes porcentajes de distribución plurianual de los gastos previstos en el programa de financiación del Proyecto aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el art.

174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez reajustados dichos porcentajes a la ayuda finalmente concedida:

MAS+MED	DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL GASTO		
INVERSIÓN ELEGIBLE	2011	2012	2013
12.944.456,08	665.480,00	8.305.761,60	3.973.214,48

QUINTO: Aprobar el siguiente programa de financiación del proyecto aprobado para la concesión de la subvención:

MAS+MED	FINANCIACIÓN			
INVERSIÓN ELEGIBLE	FEDER	DIPUTACIÓN	AYUNTAM.	OTRAS APORTAC.
12.944.456,08	9.061.119,24	2.961.215,39	627.121,45	295.000,00

SEXTO: Facultar al Sr. Presidente para que, mediante la Resolución o Resoluciones que sean necesarias, dando cuenta de las mismas al Pleno en la primera sesión que éste celebre, pueda resolver cuantas cuestiones fueren precisas a fin de cumplimentar los trámites que fuesen necesarios en orden a la concreción de la subvención concedida para el Proyecto y cuantos requerimientos sean exigidos, en su caso, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar por Izquierda Unida Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo, manifiesta que la propuesta que se hizo en la Comisión viene dada del proyecto que se presentó en su momento y que se ha cortado en la cantidad que la Comisión Europea ha fijado. Concluye diciendo que como está todo explicado, no hay más que añadir.

A continuación Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, expone que su Grupo está satisfecho, aunque no lo suficiente porque, dice, del expediente se ve que han quedado fuera las ayudas de lo solicitado en un 50%. Por supuesto hay que agradecer a todos los funcionarios que han hecho posible que este dinero llegue aquí pero cuando no se termina de decir la verdad, se dicen cosas que no son ciertas porque no sé como se puede decir que llegan a 45 millones de euros a la provincia de Granada, Sr. Presidente y Sr. Bernardo, porque ustedes hasta incluyen la propia financiación de la Diputación que va a ir con cargo al 2012, que no sé si vendrá

por Alhendín, o Gójar, pero eso es un presupuesto de la Diputación que se va a gestionar en el 2012, e incluso incluyen ustedes en esos 45 millones algo que parece que va a suceder en el futuro, el proyecto Poctefex. Simplemente espero que esta quiniela le salga mejor que la que hizo usted hace un par de meses y ha salido una variante.

Don José Entrena Ávila, Diputado del Grupo Socialista interviene seguidamente haciendo constar la unanimidad de los Grupos y que las intervenciones de IU y del PP van en ese sentido. Me gustaría también, añade, que aparte del reconocimiento que hace el Portavoz del PP a los funcionarios de la casa, se extendiera a los responsables políticos también que hemos llevado el peso de este proyecto, y fundamentalmente al Portavoz de IU en primer lugar y en segundo lugar a mi humilde persona como responsable del Área de Obras y Servicios, que somos los que hemos impulsado esta solicitud, que hemos realizado gestiones a nivel político para que llegaran estos fondos a la provincia de Granada. Creo que hay que reconocerlo igualmente y me hubiera gustado que así lo hubiera hecho el Portavoz del Grupo Popular, lo mismo que me hubiera gustado que se hubiera reconocido que esta Diputación Provincial es, de entre las Diputaciones Andaluzas, la que tiene una mayor cuantía de recursos económicos para invertir en nuestra provincia, indistintamente de como salgan los datos publicados en los medios de comunicación, porque la verdad es que es una inversión muy importante, no es la que habíamos pedido, efectivamente, nos hubiera gustado que hubieran sido más los recursos para la provincia de Granada pero creo que se ha hecho una muy buena gestión por parte de los técnicos de la casa y una muy buena gestión política en la preparación de los proyectos y en las gestiones posteriores que son igualmente importantes para conseguir estos recursos para la provincia de Granada.

Para cerrar el debate el Sr. Presidente dice: Parece ser que les molesta que se haya dicho que vienen 45 millones de euros a la Diputación Provincial a través de los Fondos Europeos, bien del fondo social europeo o bien de los fondos FEDER. Son 45 millones, incluida la parte que tiene que aportar la Diputación Provincial y que lógicamente cuando se pide un programa se tiene en cuenta en presupuestos la capacidad o no de aportar esa parte. Por tanto el global de los programas es de 45 millones de euros y en lo de las quinielas, yo le quiero recordar a usted que normalmente yo no juego a adivino; en las quinielas unas veces se equivoca y otras veces se acierta pero la quiniela del día 22 de marzo ni la hizo usted ni la hice yo, la hizo la ciudadanía y me merece todo el respeto.

Finalmente el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión en los términos transcritos.

2º.- ACEPTACIÓN DE LAS AYUDAS FEDER (CONVOCATORIA 2011) PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS MAS+SUR CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2011 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL (BOE 1 DE JULIO DE 2011) Y QUE FUERON SOLICITADAS POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN EN SESIÓN DE 29 DE MARZO DE 2011.

Visto que por Resolución de 22 de junio de 2011 (BOE de 1 de julio) de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se concede a la Diputación de Granada una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) correspondientes a la convocatoria de 2011 para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013, y en concreto la ayuda para la cofinanciación del proyecto que, con arreglo a la convocatoria de dichas ayudas, fue solicitado por acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de marzo de 2011: PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+SUR)".

Visto que la ayuda concedida para la cofinanciación del proyecto es la siguiente:

PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO	AYUDA CONCEDIDA
MAS+SUR	22.575.701,84 €	11.834.256,22 €	8.283.979,34 €

Visto que el apartado Quinto de la citada Resolución otorga un plazo de 10 días a las entidades beneficiarias para la aceptación expresa de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el art. 7.2.d) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, según el modelo del anexo VI, junto con el certificado de existencia de crédito para la ejecución del proyecto, según el modelo anexo VII.

Visto que el proyecto aprobado contenía una serie de actuaciones priorizadas y, de acuerdo con dicha priorización, se han de reajustar las actuaciones que finalmente van a tener cabida en el mismo hasta completar el importe total del presupuesto aprobado. En concreto, de acuerdo con el proyecto aprobado y la ayuda concedida, tienen cabida por el importe íntegro solicitado las actuaciones 1 a 17 y quedaría la actuación 18 reducida al resto de la ayuda por importe de 371.915,60 € (su importe solicitado era de 377.000 €).

Visto que dicho reajuste provoca cambios tanto en la distribución anual del gasto como en la financiación global del proyecto, por lo que es necesario, además de la aceptación de la ayuda,

aprobar la nueva distribución plurianual y la nueva financiación global.

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios.

Y vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de Obras y Servicios, en funciones, que cuenta con la intervención y conformidad del Interventor, **la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 5 de julio de 2011, por unanimidad aprueba dictaminar favorablemente:**

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida para el PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+SUR)", con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial 22 de junio de 2011 (BOE del 1 de julio), subvención que asciende a 8.283.979,34 € para un presupuesto de proyecto aprobado por importe de 11.834.256,22 €.

SEGUNDO: Aceptar la inclusión de la Diputación Provincial de Granada en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el art. 7.2.d) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

TERCERO: Reajustar a la subvención concedida las actuaciones incluidas en el proyecto solicitado por el orden de prioridad contenido en el mismo y hasta completar el importe total del proyecto aprobado, quedando, pues, incluidas en el proyecto aprobado las siguientes actuaciones con el importe de inversión elegible señalado:

	PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO "MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MAS+SUR)"	
ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	INVERSIÓN ELEGIBLE
1	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	200.000,00
2	INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	100.000,00
3	EDIFICIO 0C02, INTERCAMBIADOR MULTIMODAL Y ALQUILER DE COCHE ELECTRICICO VISITA A GRANADA. LA ZUBIA	2.500.000,00

4	C.P. GR-3313 "DE GR-3304 A SANTA FE". CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE BELICENA.	2.715.590,62
5	SEDE ESCO Y CENTRO DE FORMACIÓN ENERGÉTICA CON INCUBADORA - CLUSTER ENERGÉTICO. PADUL	1.300.000,00
6	C.P. GR-3305 "DE GRANADA A VEGAS DEL GENIL". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO: P.K. 0+000 A 3+000	400.000,00
7	C.P. GR-3303 "DE GRANADA A LA A-338 (LAS GABIAS)". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO: P.K. 0+000 A 4+000	500.000,00
8	INVERSIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA RECOGIDA EN LAS AUDITORIAS	1.000.000,00
9	C.P. GR-3209 "DE GRANADA (A-395) A DÍLAR". REFUERZO DE FIRME EN EL TRAMO: P.K. 0+000 A 2+200	150.000,00
10	IMPLANTACIÓN DE LA GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO URBANO DEL AGUA	716.750,00
11	RED GRANADINA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (RED GRAMAS)	80.000,00
12	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPECIALIZADO EN LA DETECCIÓN DE AFECCIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VARIABLES SOCIOECONÓMICAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA (INTEGRACIÓN EN EL SIGGRATEA)	100.000,00
13	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION, APOYO Y GESTION DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA CUIDADORES FAMILIARES Y PROFESIONALES, INTEGRADO EN UNA PLATAFORMA INTERACTIVA DESTINADA A LA MEJORA, CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN EN EL DOMICILIO.	500.000,00
14	CENTRAL DE COMPRAS ENERGÉTICAS	30.000,00
15	PLATAFORMA E-COMERCE	120.000,00
16	EJECUCION DE LOS PLANES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	750.000,00
17	CENTRO VIRTUAL DE EMPRESAS. PADUL	300.000,00
18	MEJORA Y RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	371.915,60
	TOTAL ACTUACIONES	11.834.256,22

CUARTO: Aprobar los siguientes porcentajes de distribución plurianual de los gastos previstos en el programa de financiación del Proyecto aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez reajustados dichos porcentajes a la ayuda finalmente concedida:

MAS+SUR	DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL GASTO		
INVERSIÓN	2011	2012	2013

ELEGIBLE			
11.834.256,22	291.000,00	6.093.665,60	5.449.590,62

QUINTO: Aprobar el siguiente programa de financiación del proyecto aprobado para la concesión de la subvención:

MAS+SUR	FINANCIACIÓN			
INVERSIÓN ELEGIBLE	FEDER	DIPUTACIÓN	AYUNTAM.	OTRAS APORTAC.
11.834.256,22	8.283.979,34	3.067.276,88	483.000,00	0,00

SEXTO: Facultar al Sr. Presidente para que, mediante la Resolución o Resoluciones que sean necesarias, dando cuenta de las mismas al Pleno en la primera sesión que éste celebre, pueda resolver cuantas cuestiones fueren precisas a fin de cumplimentar los trámites que fuesen necesarios en orden a la concreción de la subvención concedida para el Proyecto y cuantos requerimientos sean exigidos, en su caso, por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Finalmente el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión en los términos transcritos.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente en funciones se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL